



2
3
4
5 AUMENTO DE CAPITAL En esta ciudad de San Francisco
6 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de Quito, Capital de la República
7 del Ecuador, hoy día viernes
8 OTORGA: doce de enero de mil novecientos
9 LABORATORIO FARMACEUTICO noventa y seis, ante mi señor
10 VETERINARIO ECUATORIANO DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
11 LAFAVET CIA. LTDA NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE
12 CANTON, comparece el señor doctor
13 CUANTIA: 65'000.000 EDGAR PATRICIO NAVARRETE TORRES,
14 casado, en su calidad de GERENTE
15 Di 3 copias GENERAL de la Compañía LABORATO-
16 RIO FARMACEUTICO VETERINARIO
17 ECUATORIANO LAFAVET CIA. LTDA., conforme justifica con la copia
18 certificada del nombramiento que se agrega como habilitante.
19 El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y
20 residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse
21 a quien de conocer doy fé; y se pide que eleve a escritura pública
22 el contenido de la minuta que se presenta, cuyo tenor literal
23 que transcrito íntegramente a continuación es el siguiente:
24 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
25 sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital
26 y Reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece
28 a la suscripción de la presente escritura Pública el señor

doctor EDGAR PATRICIO NAVARRETE TORRES, ecuatoriano, casado,
domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; hábil para
contratar y obligarse, en calidad de GERENTE GENERAL de la
Compañía LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO ECUATORIANO
LAFAVET CIA. LTDA, conforme lo acredita con la copia certificada
del nombramiento que se agrega como habilitante.- S E G U N -

D A : ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía LABORATORIO FARMACEUTICO
VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA. LTDA., se constituyó en
esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el
veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el doctor
Honero Noboa González, Notario Décimo Cuarto, aprobada bajo
resolución número: noventa y uno punto uno punto dos punto uno
punto setecientos ochenta y ocho, por el señor Intendente de
Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el catorce
de mayo del mismo año, bajo el número ocho cinco nueve del
Registro Mercantil, tomo ciento veinte y dos y anotada en el
Repertorio bajo el número siete mil trescientos once. DOS)
Mediante escritura pública celebrada el primero de junio de
mil novecientos noventa y tres, ante el señor doctor Gustavo
Flores Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón e inscrita en
el Registro Mercantil el diecisiete de junio del mismo año,
el doctor Lauro Miguel Estrada Benavides, cedió y transfirió
la totalidad de sus veinte participaciones en favor del socio
doctor Edgar Navarrete Torres. TRES) A su vez el doctor Edg^{ar}
Navarrete Torres, mediante escritura pública celebrada el
seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor
Jorge Ruiz Albán, Notario Público Tercero del cantón Ambato,
e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiocho

1 y cuatro de enero del mismo año, cedió y transfirió veinte de

2 sus cuarenta participaciones sociales en favor del doctor Luis

3 Larrea Tinajero.- CUATRO) La Junta General de Socios reunida

4 con el carácter de universal el día treinta de noviembre ^{NOV} de

5 mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad: PRIMERO)

6 Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SESENTA

7 Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/65'000.000); SEGUNDO) Reformar

8 el ARTICULO QUINTO, del Título Segundo, del Estatuto Social de

9 la Compañía.- T E R C E R A :DECLARACIONES: Con estos

10 antecedentes el Compareciente señor doctor Edgar Navarrete

11 Torres en calidad de Gerente General de LABORATORIO FARMACEUTICO

12 VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA. LTDA., a su nombre y por

13 expresa voluntad de la Junta General de Socios de carácter

14 universal reunida el treinta de noviembre de mil novecientos

15 noventa y cinco, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital

16 social de la Compañía en la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES

17 DE SUCRES (S/65'000.000), mediante la emisión y suscripción de

18 SESENTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES sociales de un valor de un

19 mil sucres cada una, siendo estas iguales, acumulativas e

20 indivisibles, por tanto, una vez perfeccionado este aumento de

21 capital, la Compañía girará con un capital social de SETENTA

22 MILLONES DE SUCRES (S/70'000.000), dividido en SETENTA MIL (70.000)

23 PARTICIPACIONES sociales de un mil sucres de valor cada una.-

24 DOS) Que el aumento de capital declarado se realiza con los

25 siguientes rubros: 1) Reserva por Revalorización del

26 Patrimonio, diecinueve millones doscientos cuarenta y cinco mil su-

27 cres (S/ 19'245.000); 2) Por Reexpresión Monetaria, once millones

28 seiscientos setenta mil sucres (S/ 11'670.000); 3) Por Utilidades



LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA. LDA.,
CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.-

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la Compañía ubicada en la Av. Los Shyris No. 4171 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Hagok, de esta ciudad, siendo las 13:00, se reúnen los Socios: Doctor Eljar Patricio Navarrete Torres; Dr. Enrique Andrade Proaño; Dr. César Bolívar Valencia Bastidas; Dr. Julio Oswaldo Arévalo; y Dr. Luis Larrea, propietarios cada uno de ellos de 1.000 participaciones de un mil sucres de valor cada una, respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social / es por esta razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal extraordinaria al tenor de lo dispuesto en el Art. 121, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 230 de la Ley de Compañías.-

Preside la sesión su titular el Dr. César Bolívar Valencia y como Secretario actúa el Gerente General Dr. Eljar Navarrete Torres, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías.-

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta, es con el fin de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de \$/ 65'000.000.
- 2.- Reformar el artículo Quinto, del Título Segundo del Estatuto Social.

En vez instalada la sesión, los asistentes aceptan por unanimidad

la celebración de esta Junta y los puntos a tratarse.-

Referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Elgar Navarrete Torres y manifiesta a la Sala que dado el giro que ha tomado la Compañía es necesario realizar un aumento de capital el mismo que alcanzaría la suma de S/ 55'000.000; por lo que pone a consideración de la Sala dicho aumento; manifestando a la vez, que éste se lo hará mediante los siguientes rubros: 1) Reserva por Revalorización de Patrimonio S/ 19'245.000; 2) Por Reexpresión Monetaria, S/ 11'570.000; 3) Por Utilidades no distribuidas correspondiente a ejercicios económicos anteriores, S/ 21'045.000; 4) por Compensación de Créditos, S/ 9'250.000; y 5) por aporte en numerario, S/730.000.

Por lo expuesto la Junta General en forma unánime aprueba aumentar el capital social de la Compañía en la suma de S/55'000.000; por lo que, una vez efectuados los trámites de ley, el capital de la Compañía quedará en setenta millones de sucres (S/ 70'000.000). Los Socios presentes manifiestan además, que la suscripción del nuevo capital se realizará en proporción al monto de las participaciones que tienen cada uno de ellos en la Compañía

En relación al segundo punto del orden del día el Dr. César Valencia Presidente de la Compañía, manifiesta a la Sala que por el aumento de capital que se realiza es necesario reformar el artículo QUINTO, del Título Segundo del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que dirá: "TÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la Compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 70'000.000) dividido en setenta mil (70.000) participaciones de un mil sucres de valor cada una.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La Compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por



LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO

su aporte les corresponda.- Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso, siempre que hubiere el consentimiento unánime del capital social. El cuadro de integración del capital social quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL INTERIOR	CAPITAL QUE SE AUMENTA						TOTAL CAPITAL SOCIAL	TOTAL / PAR TICT?
		Reserva Re- val. Patri- monio	Reservación Institaria	Utilidades no distrib	Compensa- créditos	Aporte numerar	capital total que se aporta		
Hijar Navarrete	1'000.000	3'349.000	2'334.000	4'300.000	1'352.000	155.000	13'000.000	14'000.000	14.00
Enrique Andrade	1'000.000	3'349.000	2'334.000	4'300.000	1'352.000	155.000	13'000.000	14'000.000	14.000
César Valencia	1'000.000	3'349.000	2'334.000	4'300.000	1'352.000	155.000	13'000.000	14'000.000	14.000
Julio Arévalo	1'000.000	3'349.000	2'334.000	4'300.000	1'352.000	155.000	13'000.000	14'000.000	14.000
Luis Larrea	1'000.000	3'349.000	2'334.000	4'300.000	1'352.000	155.000	13'000.000	14'000.000	14.000
TOTALES:	5'000.000	19'245.000	11'570.000	24'045.000	9'250.000	770.000	55'000.000	70'000.000	70.000

reforma que es elevada a noción de todos los asistentes.

Los Socios una vez que han procedido a revisar los Estatutos Sociales de la Empresa, aprueban por unanimidad la reforma indicada.

La Junta autoriza al Gerente General para que con el patrocinio del Dr. Angel Garzón Zapata, proceda a realizar todas las gestiones con el fin de que se perfeccione el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

También se trataron los puntos para los cuales se convocó a esta Junta General Universal, el señor Presidente declara concluida la sesión, concediendo un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y después de darse lectura en alta voz,



LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO

QUITO, noviembre 24 de 1995

Señor doctor
HIGAR PATRICIO NAVARRETE TORRES
Presenta.-

Estimado doctor Navarrete:

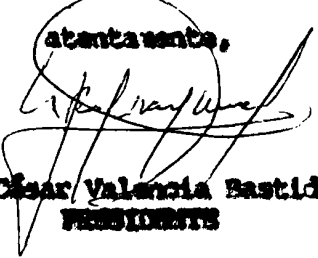
Císpese comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA. LTDA., reunida con el carácter de Universal el día 11 de septiembre de 1995, tuvo a bien reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1991, ante el señor doctor Horacio Noboa, Notario Décimo Cuarto de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del mismo año.

De acuerdo al artículo Décimo cuarto del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

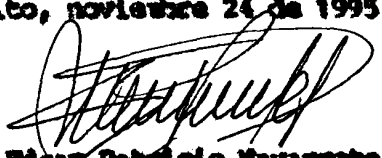
Aprovecho la oportunidad para felicitarle y a la vez, augurarle toda clase de éxitos en las funciones a usted encomenadas

atentamente,

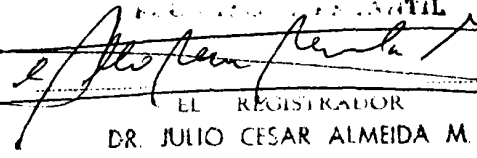

Dr. César Valencia Bastidas
PRESIDENTE

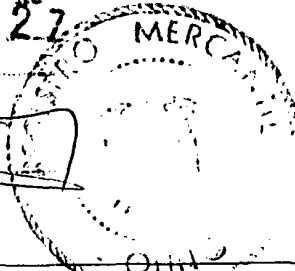
R A Z O N: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA. LTDA.

QUITO, noviembre 24 de 1995


Dr. Higar Patricio Navarrete T.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No **457** del Registro de Embarcaciones Tomo **122**
QUITO, c **30 ENE. 1996**


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



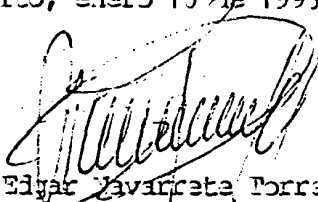
LAFAVET

LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO

es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios para legal constancia en la ciudad y día indicados.- Firmado) doctor Edgar Navarrete Torres, SECRETARIO DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Dr. César Valencia Bastidas, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Dr. Enrique Andrade Proaño, SOCIO; Firmado) Dr. Julio Arévalo Arévalo, SOCIO; y, Firmado) Dr. Luis Larrea, SOCIO.

RAZON: La presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, enero 10 de 1995

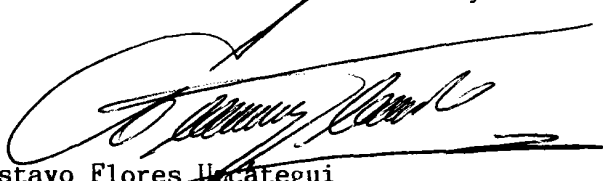

Dr. Edgar Navarrete Torres
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

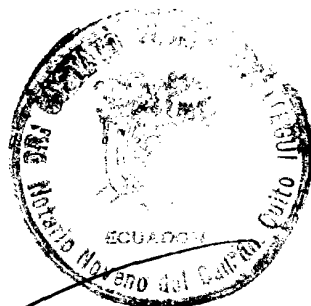
NOV 4

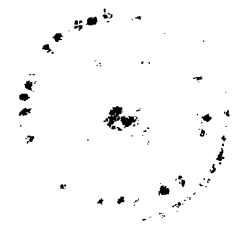
66

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, debidamente firmada en Quito a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.

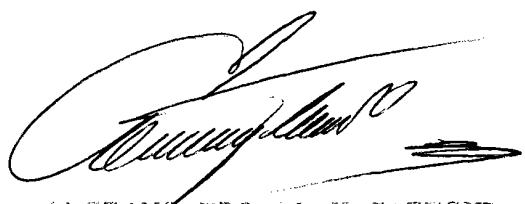

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON




RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 96.1.1.1.1637 de fecha catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis , tomá nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Laboratorio Farmacéutico Veterinario Ecuatoriano Lafavet Cía. Ltda., al margen de la correspondiente escritura - matriz , celebrada ante mí el doce de Enero de mil novecientos noventa y seis . - Quito, a 9 de Julio de 1996.-

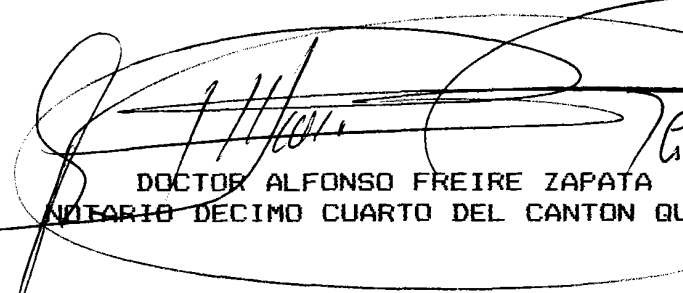
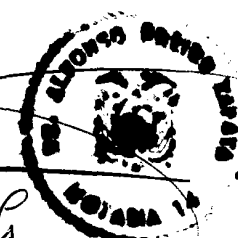



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ZON.- EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ TOME
NOTA DE LA PRESENTE APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA LABORATORIO
FARMACEUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA LTDA.
MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS PUNTO UNO PUNTO
UNO PUNTO UNO PUNTO. MIL SESCIENTOS TREINTA Y SIETE. DE
FECHA 14 DE JUNIO DE 1996. SEGUN ORDEN EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS LA MISMA QUE SE ENCUENTRA
FIRMADA POR EL DOCTOR OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE DE
COMPANIAS DE QUITO (ENCARGADO).- DE TODO LO CUAL DOY FE.

QUITO, 03 DE MARZO DE 1997.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



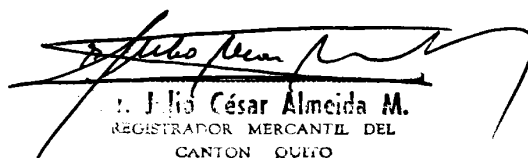
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOV 1

08

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E) DE 14 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 1292 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 859 del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1565 tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " LABORATORIO FARMACEUTICO VETERINARIO ECUATORIANO LAFAVET CIA. LTDA.".- Otorgada el 12 de enero de 1996, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se fijó un extracto signado con el número 0878.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 12293.- En Quito, a veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.


J. J. César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

